



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 04 de agosto de 2021

EXP-EXA N° 8909/2018

RESD-EXA N° 129/2021

VISTO:

La NOTA-EXA N° 795/2021, mediante la cual el Director de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Exactas, solicita gestione una nueva prórroga de designación de la señorita Romina Flavia CHACON, cargo Becario de Formación para realizar tareas en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Exactas, y

CONSIDERANDO:

Que por RESD-EXA 612/2019, la señorita Romina Flavia CHACON, realizo la efectiva toma de posesión desde el 26 de agosto de 2019, y que se reconoció como legítimo abono con retribución equivalente a la Beca de Formación desde el periodo 21/03/2019 al 25/08/2019.

Que por RESD-EXA N° 152/2020, se prorrogó la designación de la señorita Romina Flavia CHACON en cargo motivo de estos actuados por el término de seis (06) meses y 25 días, desde 26 de septiembre.

Que el Director de la Biblioteca, mediante NOTA-EXA N°765/2021, solicita se dé continuidad a la becaria mencionada por el plazo que le corresponda en el marco del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, a fin de realizar tareas en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que la designación del becario de Formación venció el día 25/04/2021 por lo que corresponde la prórroga por el término de siete (06) meses y veinticinco días para cumplir en todo de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Beca de Formación RESOLUCION CS 470/09.

Que en el Reglamento de Beca de Formación RESOLUCION CS 470/09 en el art. 7° dice” **Las becas se otorgarán por un período mínimo de quince (15) días y hasta un máximo de doce (12) meses consecutivos o discontinuos, según calendario establecido en el plan de trabajo. Cumplido el plazo de designación inicial, la beca podrá ser prorrogada por un periodo no superior a doce (12) meses, y una prórroga final de hasta seis (6) meses. En todos los casos de prórrogas, el alumno deberá cumplir con los requisitos exigidos por el presente reglamento.”**

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación como Becaria de Formación de la señorita Romina Flavia CHACON, DNI N° 37.780.292, a partir del día 26/04/2021 y por el término de 6 (seis) meses y veinticinco días, para realizar tareas en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Exactas, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande la prórroga de la designación con partida presupuestaria de fondo de funcionamiento de Becas de Formación.



Universidad Nacional de Salta

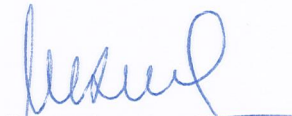
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

RESD-EXA N° 129/2021


ARTICULO 3°.- Disponer que la supervisión y el cumplimiento de las actividades del becario estará a cargo del Bib. David Ángel AGUILERA, quien arbitrará los medios para tal fin.

ARTICULO 4°.- Notifíquese fehacientemente a la señorita Romina Flavia CHACON. Hágase saber con copia al Bib. David Ángel AGUILERA, a la Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Facultad, a la Secretaria Académica y de Investigación, al Departamento de Personal y a la Dirección Administrativa de Docencia. Cumplido, archívese.

MPC
rfa.


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa